



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 635/2017

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ART. 1°: Ciudadano

ART. 2°: El presente llamado a Licitación Pública, será publicado por medio de altavoces, carteles y medios radiales locales durante diez días consecutivos.

ART. 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a treinta días del mes de noviembre del año 2017.-